

qtes romaua & embargaua sus ganados & los fallaua dem<sup>o</sup> en tiempo de  
 sta abbat & q esto mesmo faga a los vecinos dela sta abbat q vna co  
 algunas sus bestias ala sta villa de othuela / o a otras partes / o si entran  
 sus ganados al dho termino de othuela qn se escriptos ent libro de  
 alle delas sacas & q por esta rason los vecinos de sta sta villa de othuela  
 como por merca de pndas les faga algunas cosas de bestias & de gana  
 dos & demas q ay como los dho altes leuaua dineros de los vecinos de oth  
 uela por estrear sus bestias ent dicho su libro & les romaua los dho sus  
 ganados en la merca q dicha es q ay & deya misma gsa faga a los ve  
 cinos dela sta abbat en la dicha villa de othuela estrear sus bestias &  
 les romaua dinos por ello & les pndaua sus ganados ent su termino / por  
 la rason se pteca a los unos & a los otros grandes costas & desorbo & mayo  
 mente a los vecinos de sta sta abbat en estrear las dhas sus bestias & gana  
 dos por el dho temor en lo q an recebido & parte agnino por ende el  
 dho pñe se mada & tiene por bre q en tanto q el ordena por las dhas  
 alcaldas de las sacas algunas cosas q cuple a su seruiço / lo q al pñe por  
 otras ocupaciones cesa q non tome ni fagan ni consienta tomar a los dhos  
 vecinos de othuela & su termino bestias algunas cauallays ni mulays cada  
 & pñe qer q vniere a esta sta abbat de mada / o pasare por ella / o por  
 su termino pa otros pñe puesto alas no tenia escriptas ent dho su libro  
 ni ghas faga estrear ni les romie ni embargue sus ganados por q entre  
 a los terminos de sta sta abbat / o salga dltos pa los terminos de sta sta vi  
 lla ni les romie por ello cosa alguna & oyr q no costigran a los vecinos  
 de sta sta abbat & de su termino q estuan de ay adelan<sup>o</sup> sus bestias ca  
 uallays ni mulays ni sus ganados vacunos ni ouunos ni otros ent dho  
 libro de las dichas sacas ni qles heue por ello cosa alguna en su merced es  
 q se faga (i cupla ay) / Por si algunos con su defendimiero algunas bes  
 tias & ganados (i otras cosas sacre dlos dhos sus seños & les fueje  
 ppuado manda q pagen con ellos segun el dho su seño no pñe les  
 pena alguna por no se escriptas no embargant aqto enq con esto fueje  
 las clausulas de su seño de las sacas & q no faga ende al po pena de  
 la su merced & demas manda a los altes & jueces & justias de la sta  
 abbat de mada q no le consienta agora ni de ay adelante faver lo con  
 tra desto q el manda de como esto (i otras cosas en la sta ca de dho